UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO
Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511
Pilar - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2015

O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES — **Fecha de Emisión : 14** de agosto de 2015

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Unidad Compradora (Código SICP) 1046

ID del Llamado: 294.294 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA.

Proveedor: U&D SERVICIOS Y VENTAS — **RUC:** 1609329-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bolsa de basura	Unidad	Resplandor	Paraguay	350	5.500	1.925.000
2	1	Cepillo de inodoro	Unidad	Plastic	Brasil	5	15.500	77.500
3	1	Desodorante de Ambiente en Aerosol	Unidad	Poet	Argentina	130	15.000	1.950.000
4	1	Desodorante de Ambiente Liquido	Unidad	Resplandor	Paraguay	70	17.000	1.190.000
5	1	Esponja	Unidad	Fibralim	Argentina	30	2.500	75.000
6	1	Franela de algodón 100 %. Color naranja	Unidad	Resplandor	Paraguay	100	8.000	800.000
7	1	Jabon en polvo	Unidad	Omo	Argentina	20	23.000	460.000
8	1	Jabon liquido	Unidad	Mar	Paraguay	15	39.000	585.000
9	1	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Cif	Argentina	150	18.000	2.700.000
10	1	Pastilla para inodoro	Unidad	Poet	Argentina	400	6.500	2.600.000
11	1	Toalla de algodón 100 %	Unidad	Tiendas Pilar	Paraguay	60	40.000	2.400.000
12	1	Trapo de piso	Unidad	Resplandor	Paraguay	150	6.500	975.000
13	1	Lana de acero	Unidad	Sed Metal	Paraguay	35	2.500	87.500
14	1	Balde de plastico	Unidad	Plastic	Brasil	10	15.000	150.000
15	1	Desinfectante en aerosol	Unidad	Pino Leche	Paraguay	200	16.000	3.200.000
16	1	Desinfectante liquido	Unidad	Resplandor	Paraguay	55	15.000	825.000
						TOTAL		**20.000.000**

SON GUARANÍES: *Veinte millones .*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 14 de agosto de 2015.	Hasta: 11 de noviembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO– UNP – sito en Mello esq. Iturbe – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Gral. De Administración y Finanzas*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	00	00	340	10	1	12	20.000.000
						Total:			**20.000.000**

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Cel.: 0786-230 102 - Pilar - Py.

FIRMA PROVEEDOR

17-08-2015
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Dr. VICTOR RIOS OVIEDA
Rector
Universidad Nacional de Pilar